

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**25522** *ORDEN de 29 de septiembre de 1978 por la que se dispone el reingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología de don Teófilo Sevilla Gómez y el pase a la situación de jubilado.*

Ilmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto-ley de Amnistía 10/1976, de 30 de julio, se dispone el reingreso del funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología don Teófilo Sevilla Gómez, separado del servicio por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1939, reconociéndosele como antigüedad, a todos los efectos, la de su fecha de ingreso en el Cuerpo en 1 de mayo de 1921.

Asimismo se le declara en situación de jubilado, con fecha 8 de marzo de 1968, en que cumplió la edad de jubilación forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**25523** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación a ocho opositores procedentes de la convocatoria anunciada por Resolución de 18 de marzo de 1978.*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con arreglo a las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de ingreso, curso de prácticas y examen final de los ocho opositores a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, procedentes de la convocatoria anunciada por Resolución de 18 de marzo de 1978, a quienes se les reservó el derecho a ocupar en su día, una vez realizadas las prácticas, el lugar en la relación circunstanciada que correspondiera con arreglo a la puntuación obtenida, cuyos nombres, apellidos, números del Registro de Personal y fechas de nacimiento se relacionan, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el acta antes citada, declarando, en consecuencia, aptos para ocupar plaza en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación a los opositores que a continuación se expresan:

A21GO6875, don Ramón Fermín Garrido Fernández, nacido el 20 de marzo de 1955.

A21GO6876, doña Isabel Cano Quintanilla, nacida el 25 de diciembre de 1953;

A21GO6877, don Antonio Plata Rubio, nacido el 22 de noviembre de 1955.

A21GO6878, don Cesáreo Camarero Cabello, nacido el 14 de junio de 1955.

A21GO6879, don Antonio Ruiz Fernández, nacido el 8 de junio de 1951.

A21GO6880, don Antonio Luis Parrado Sarria, nacido el 4 de enero de 1955.

A21GO6881, don Salvador Clavijo López, nacido el 2 de octubre de 1955.

A21GO6882, don José Francisco Abad Abad, nacido el 6 de marzo de 1955.

Segundo.—Conferir a los mismos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, en las vacantes actualmente existentes, con antigüedad de los de su misma convocatoria y percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo y demás disposiciones complementarias, a partir de la fecha de su toma de posesión como tales funcionarios de carrera, siendo colocados en la relación circunstanciada, don Ramón Fermín Garrido Fernández, entre doña Araceli Segovia Montero y don José Paul Redondo Martín; doña Isabel Cano Quintanilla, entre doña María del Pilar García Rodríguez y don Manuel Miguel Berrueto García; don Antonio Plata Rubio, entre doña Amalia Sánchez Blázquez y doña Elena Ripper Soto; don Cesáreo Camarero Cabello, entre doña Elena Ripper Soto y doña María Paz Herrero Domínguez; don Antonio Ruiz Fernández, entre don Luis Paredes Gómez y don Manuel Tapia Pérez; don Antonio Luis Parrado Sarria,

entre don José Luis Guzmán de la Osa y don José María Civantos Mayo, don Salvador Clavijo López, entre doña Margarita Catalá Pagés y don Gumersindo Romero Llobregat, y don José Francisco Abad Abad, entre doña María Luisa Iribarren de Pelsmaeker y doña Pilar Murcia Cámara.

Tercero.—Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1978.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**25524** *ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública a los opositores que fueron aprobados en el turno libre.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 18 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 28 de mayo, se hacía pública la relación de aspirantes aprobados en el turno libre de la oposición convocada por la Orden de 1 de julio de 1977, para la provisión de plazas del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública.

De conformidad con el apartado segundo de la Resolución mencionada, en relación con lo previsto en las bases 20 a 22 de la convocatoria de la oposición contenida en la Orden de 1 de julio de 1977, los aspirantes seleccionados, turno libre, presentaron oportunamente la documentación exigida en el plazo previsto en los treinta días siguientes a la publicación de la Resolución de 18 de mayo de 1978, por lo que, de acuerdo con la base 23 de la convocatoria, corresponde proceder al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartado 2.º del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de julio, y haciendo uso de las facultades delegadas conferidas a esta Dirección General por la Orden de 11 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 282 de 25 de noviembre), en su artículo 2.º, apartado e),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública a los opositores aprobados en el turno libre de la oposición convocada por Orden de 1 de julio de 1977, que figuran comprendidos en el anexo I de la presente Orden.

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y de conformidad con lo establecido en la base 23 de la convocatoria contenida en la Orden de 1 de julio de 1977, se procederá a extender los correspondientes nombramientos como funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, apartado d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y base última de la convocatoria deberán, en plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento de funcionarios de carrera tomar posesión de sus cargos y prestar juramento en la forma reglamentaria establecida.

En plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo deberán dirigir solicitud al Servicio de Promoción Asistencial de la Dirección General de Servicios Sociales, calle General Sanjurjo, número 39, Madrid-3, expresando las vacantes a que aspiren, numerando correlativamente por el orden de preferencia que establezcan las plazas que aparecen relacionada en el anexo II de la presente Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60,2 de texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de julio, la adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con las peticiones de los interesados según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Servicios Sociales, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios Sociales.

## ANEXO I

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
Ana María Toledo Banzo	A58GO000082
María Nieves Ojalvo Fernández-Puebla	A58GO000083
María José Salvador Pedraza	A58GO000084
María Alicia Carrión Aguilar	A58GO000085
José Claudio Gayoso Díez	A58GO000086
Aurora de Miguel Santamaría	A58GO000087
María Paz Thiebaut Luis	A58GO000088
Antonia de Mena Benavente	A58GO000089
María Teresa Hernández Alonso	A58GO000090
María Teresa Fernández Fernández	A58GO000091
María Teresa Colas Rodríguez	A58GO000092
Isabel González Miguel	A58GO000093
María Dolores Morinero Herrero	A58GO000094
María Teresa Julia González Sánchez	A58GO000095
Isabel López Llandrés	A58GO000096
Rosa Jiménez Flores	A58GO000097
María del Carmen Puente Núñez	A58GO000098
Lucía Rosario Henar Esteras	A58GO000099
Pilar Díaz Ortiz	A58GO000100
María Isabel Gutiérrez Barquín	A58GO000101
Isidro González Rodríguez	A58GO000102
Margarita Escanciano García	A58GO000103
Mercedes Gallego de Francisco	A58GO000104
Amparo Arnaiz Jaraba	A58GO000105
María del Carmen Salaver Pitarch	A58GO000106
María del Carmen Lamelo Novoa	A58GO000107
Juana Gómez Díaz	A58GO000108
María del Carmen Esteban Segura	A58GO000109
María Luisa Domingo Palacio	A58GO000110
María Gloria Flores López	A58GO000111
María del Carmen Alonso-Villalobos Merino	A58GO000112
María Jesús Turrion Bajo	A58GO000113
Begoña López de Larrinza Garay	A58GO000114

## ANEXO II (1)

Provincia	Plazas
Alava	1
Albacete	1

## Provincia--

## Plazas

Alicante	1
Almería	1
Ávila	1
Badajoz	1
Baleares	2
Barcelona	3
Burgos	1
Cádiz	1
Castellón	1
Córdoba	2
Coruña, La	2
Cuenca	1
Guadalajara	1
Guipúzcoa	2
Jaén	1
Lérida	1
Logroño	1
Lugo	1
Madrid	4
Málaga	2
Murcia	1
Navarra	1
Orense	1
Oviedo	1
Palencia	1
Palmas, Las	1
Pontevedra	1
Santa Cruz de Tenerife	2
Sevilla	3
Soria	1
Tarragona	1
Toledo	1
Valencia	1
Valladolid	2
Vizcaya	3
Ceuta	1
Melilla	1
Total	55

(1) Salvo en Madrid, los destinos están localizados en la Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de las Delegaciones Territoriales del Departamento, para prestar en ellas los servicios propios de la condición de funcionarios del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**25525** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 308 y siguientes del Reglamento del Registro Civil, se convocan oposiciones para proveer las veintiuna plazas de Médicos del Registro Civil siguientes:

Cáceres	Marbella (Málaga).
Cartagena (Murcia).	Mataró (Barcelona).
Cornellá (Barcelona).	Mieres (Oviedo).
Guecho (Vizcaya).	Melilla.
Huesca.	Portugalete (Vizcaya).
Irún (Guipúzcoa).	Prat de Llobregat (Barcelona).
Jaén.	Reus (Tarragona).
La Laguna (Tenerife).	San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
Logroño.	Telde (Gran Canaria).
Lorca (Murcia).	Torrelavega (Santander).
Málaga.	

A dichas plazas se agregarán, en su caso, las vacantes que se produzcan hasta el día en que termine el último ejercicio, si se resuelve algún concurso de traslado durante la celebración de la oposición.

La oposición se ajustará a los citados preceptos, a las disposiciones del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración

Pública, y a las normas contenidas en la Orden ministerial de 23 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio del mismo año), que determina las dos pruebas selectivas a realizar, la composición del Tribunal, el sistema y forma de calificación y la Reglamentación específica de las oposiciones.

El programa para el primer ejercicio técnico-oral, en sus dos partes, Medicina y Legislación, se incluye como anexo de la presente convocatoria.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones se ajustarán al modelo normalizado establecido por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, la cual remitirá las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los solicitantes en sus instancias manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 305 del Reglamento del Registro Civil (ser español, mayor de edad, Licenciado o Doctor en Medicina, no padecer enfermedad o defecto físico habitual que impida la función y no sufrir pena de inhabilitación o suspensión para cargo público). En aquellas puede hacerse relación de los méritos académicos o profesionales y trabajos científicos que juzgue oportuno señalar el opositor, con la aportación de los documentos que lo acrediten.

A las instancias se acompañarán necesariamente el recibo justificativo de haber abonado en la Dirección General de los Registros y del Notariado (Sección de Organización y Funcio-